

COMUNICADO ajuste salarial correctivo séptima ronda

23 julio 2020

Por el cierre de la séptima ronda partir del 1/7/20 corresponde aplicar el siguiente ajuste por concepto de Correctivo final por IPC, para Plantaciones de Arroz:

(i) sobre las remuneraciones vigentes al 30/6/20 de 4,11%

(ii) Salarios mínimos nominales por categoría a partir del 1/07/2020

	Mensual	Jornal
Peón Comun	24.428	977
Peón Semiespecializado	25.008	1.000
Operario Especializado	25.084	1.003
Operario altamente especializado	26.297	1.052
Capataz simple y capataz de cuadrilla	27.596	1.104
Capataz general	28.958	1.158

(iii) Ficto alimentación y vivienda: \$4.117 o su equivalente diario de \$165

